

**RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE**

**INSTRUCTOR EN TECNICAS DE CONDUCCION**

CUENTA DE COBRO N° 04 CONTRATO No **CPS-022-2022**

CIRCASIA QUINDIO, 26 DE MAYO DE 2022

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NIT 890.001.536 - 1

DEBE A

**RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE**

C.C. 18.462.713 DE QUIMBAYA Q.

La suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por concepto de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número **No CPS-022-2022**, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en instrucción práctica y teórica a las personas interesadas en obtener el certificado de aptitud en conducción en el Centro de Enseñanza Automovilística del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a lo depuesto en los módulos I,II,III establecidos en la resolución 3245 de 2009", Labor que llevé a cabo desde el 24 de ABRIL hasta el día 23 de MAYO de 2022.

Se firma en Circasia, el día 26 días de mayo de 2022.



**RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE**

C.C. 18.462.713 DE QUIMBAYA Q.

Circasia Quindío, mayo 26 de 2022

Señores

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL  
QUIINDIO (IDTQ)**

Departamento Financiero

E. S. D.

**RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE**, identificado con cédula de ciudadanía 18.462.713 expedida en Quimbaya Q., certifico bajo la gravedad del juramento y para efectos de retención en la fuente conforme al parágrafo 2 del Artículo 383 de Estatuto Tributario Nacional, para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión contrato N° **CPS-022-2022**, durante el 24 de abril al 23 de mayo de 2022. No tuve personal a cargo, ni vinculado.

Cordialmente,



**RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE**

**C.C. 18.462.713 de Quimbaya Q**



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: ES-FR-064

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 16-12-2020

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME CONTRACTUAL

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 1 DE 3

Contrato No.	No CPS-022-2022		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN INSTRUCCIÓN PRACTICA Y TEÓRICA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER EL CERTIFICADO DE APTITUD EN CONDUCCIÓN EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, CONFORME A LOS DISPUESTO EN LOS MÓDULOS I, II Y III DE LA RESOLUCIÓN 3245 DE 2009.		
Valor Inicial del contrato	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8,000,000)		
Adición	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)		
Valor total del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12,000,000)		
Contratista	RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE		
Supervisor	Raúl Augusto Ospina Pérez		
Fecha de Inicio	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2022		
Fecha de terminación	VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2022		
Plazo de Ejecución inicial	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO		
Prorroga	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO		
Plazo de Ejecución final	CIENTO OCHENTA DIAS (180) CALENDARIO		
FECHA DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	05	26
En el municipio de Circasia Q, en la fecha antes indicada, se presenta informe de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato anteriormente identificado, para el siguiente periodo.			
PERIODO INFORMADO	DEL 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2022		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO
1. Apoyar en la instrucción teórica y práctica de las personas interesadas en obtener el certificado de aptitud en conducción en las categorías A1, A2, B1 Y C1 por parte del centro de Enseñanza automovilística del instituto Departamental de tránsito del Quindío conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del art 19 de la ley 769 del 2002, modificado por el artículo 5 de la ley 1383 de 2010, el art 3 de la ley 1397 de 2010 y el artículo 196 del Decreto ley 019 de 2012 y siguiendo las disposiciones del Decreto 1079 de 2015 que recopiló el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte.	El contratista brindó apoyo durante el periodo comprendido entre el 24 de abril al 23 de mayo de 2022, en la instrucción teórica a las personas matriculadas para obtener certificado de aptitud en conducción en las categorías A1, A2, B1 Y C1 en el centro de Enseñanza automovilística del instituto Departamental de tránsito del Quindío; así: AZMAT ALI SHAH SUSANA ESCOBAR PEREZ LINA MARCELA SANCHEZ BUENO DAHINA LOPEZ QUINTERO ESTEBAN PINEDA ARDILA SERGIO RAMIREZ NATALIA ANDREA FLOREZ DIAZ CRISTIAN DAVID SANTANA PEREZ CARLOS ANDRES BERRIO GUTIERREZ SAMUEL GARCIA BRAVO ANDRES MAURICIO TABORDA



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: ES-FR-064

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 16-12-2020

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME CONTRACTUAL

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 2 DE 3

2. Apoyar la planeación de clases para lograr trazabilidad de la asistencia de los cursos teóricos practico en las personas interesadas en obtener el certificado de aptitud de conducción por parte del centro automovilística del instituto departamental de tránsito del Quindío.	El contratista brindo apoyo en la planeación para la ejecución y verificación de las clases teóricas y prácticas de la personas matriculadas para obtener el certificado de aptitud en conducción en las categorías A1, A2, B1 Y C1 por parte de centro enseñanza automovilística del instituto departamental de tránsito del Quindío
3. Apoyar las evaluaciones teóricas y prácticas que determinan el proceso de aprendizaje de las personas interesadas en obtener el certificado de aptitud en conducción en el centro de enseñanza automovilística del instituto departamental de tránsito del Quindío.	El Instructor apoyó en la reorganización y selección de los elementos de material didáctico para impartir los talleres y las clases teóricas y prácticas A2, B1 Y C1 en el Centro de Enseñanza Automovilística del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
4. Encontrarse y mantener, durante toda la ejecución del contrato, a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito en el simit, para lo cual el instituto estará facultado para realizar la consulta respectiva en dicho sistema de información cuando lo estime pertinente.	El contratista se encuentra paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito en el Sistema Integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), artículo 10 del Código Nacional de Tránsito. Para ello, Adjunto el paz y salvo del SIMIT
5. Revisar y mantener los vehículos utilizados para impartir clases prácticas en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento.	El contratista apoyó en la revisión de los vehículos utilizados en el Centro de Enseñanza Automovilística para las clases prácticas, con el fin de tenerlos en óptimas condiciones de limpieza mantenimiento y presentación.
6. Comunicar al funcionario encargado del mantenimiento preventivo y correctivo del estado tecnico-mecanico de los vehículos utilizados para impartir clases prácticas	El contratista Mantiene los vehículos en óptimas condiciones para su adecuado funcionamiento; y realiza la adecuada limpieza para el desarrollo de las actividades de las clases prácticas realizadas durante este periodo en el centro de Enseñanza automovilística del instituto Departamental de tránsito del Quindío.

#### ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$8,000,000
ANTICIPIO (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No 1	\$ 2,000,000
Valor Acta No 2	\$ 2,000,000
Valor Acta No 3	\$ 2,000,000
Adición: (Si la hay)	\$ 4.000.000
Valor Acta No 4	\$ 2,000,000
Valor a pagar en la presente acta N° 4	\$ 2,000,000
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 4.000.000



**PROCESO:** GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**CÓDIGO:** ES-FR-064

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 16-12-2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME CONTRACTUAL

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 3 DE 3

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	Bancoomeva Soi Planilla	<b>VALOR TOTAL DEL APORTE</b>	\$ 125.000 ✓
<b>Recibo Nro.</b>	9216977877 ✓	<b>Salud</b>	\$125.000 ✓
<b>Planilla integrada N°</b>	44426778007 ✓		
<b>Periodo cotizado</b>	ABRIL 2022 ✓	<b>Pensión</b>	\$ 0 ✓
		<b>ARL</b>	\$ 0 ✓

**ANEXOS:**

Recibo y planilla de pago de seguridad social (Salud).

Copia planillas de aporte

**OBSERVACIONES:** Se anexa planilla y soporte de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud) del mes de abril de 2022, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y la cartilla ABECE, elaborada por la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre cambios en el pago de seguridad social para trabajadores independientes.

<b>Firma</b>	
<b>Nombre</b>	RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2AR-FR-0058		
Fecha: 21-11-2019	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 1		

**SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) **MONTOYA, OVALLE RUBEN DARIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18462713, se encuentra afiliado (a) en calidad de Titular Cotizante en estado de afiliación **ACTIVO**, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado de **AGENTE**, con estado laboral **Asignación de Retiro**.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. RÉGIMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**.

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Armenia a los 04 días del mes de enero del año 2022, para ser presentada a .

Atentamente,

  
 Patrullero **JOHN MAURICIO SAAVEDRA LOPEZ**  
 Responsable validación de Derechos

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 13545 DEL 11 AGO. 2008

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL 74%, AL SEÑOR (A) AG (R) MONTOYA OVALLE RUBEN DARIO, CON C.C. No. 18462713

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 008 DE 2001, ESTATUTO INTERNO Y,

CONSIDERANDO:

QUE LA POLICIA NACIONAL CON FECHA 04/07/2008, EXPIDIÓ LA HOJA DE SERVICIOS No. 18462713, REGISTRADA EN EL LIBRO No. 005, AL FOLIO No. 056, EN LA QUE CERTIFICAN QUE EL (LA) SEÑOR (A) AG (R) MONTOYA OVALLE RUBEN DARIO, PRESTÓ SERVICIOS EN LA POLICIA NACIONAL DURANTE 21 AÑO (S), 7 MES (ES), 23 DÍA(S), QUEDANDO DESVINCULADO (A) DEL SERVICIO ACTIVO A PARTIR DEL 11/09/2008.

QUE AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 1213 DE 1990, 1791 DE 2000, 4433 DE 2004 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES EN LA MATERIA, SE LE DEBE RECONOCER Y PAGAR ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL 74% DEL SUELDO BÁSICO DE ACTIVIDAD PARA EL GRADO Y PARTIDAS LEGALMENTE COMPUTABLES, INCLUIDO UN 35% POR CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR, PARTIDA QUE NO SUFRIRÁ VARIACIÓN SALVO LAS EXCEPCIONES DE LEY, SEGÚN LIQUIDACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. RECONOCER Y ORDENAR PAGAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO AL SEÑOR (A) AG (R) MONTOYA OVALLE RUBEN DARIO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18462713, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL 74% DEL SUELDO BÁSICO DE ACTIVIDAD PARA EL GRADO Y PARTIDAS LEGALMENTE COMPUTABLES, EFECTIVA A PARTIR DEL 11/09/2008, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

RESOLUCION NUMERO 17545 DEL

HOJA No. 2

11 AGO. 2008

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL 74%, AL SEÑOR (A) AG (R) MONTOYA OVALLE RUBEN DARIO, CON C.C. No. 18462713**

**ARTICULO 2o. DESCONTAR PARA LA CAJA EL 5% MENSUAL DE LA PRESTACIÓN Y LAS DIFERENCIAS POR AUMENTOS EN EL PRIMER MES QUE ÉSTOS OCURRAN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.**

**ARTICULO 3o. AGREGAR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 1753 DEL 2008.**

**ARTICULO 4o. DECLARAR QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN SOLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, ANTE ESTA DIRECCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PERSONALMENTE, DEBIDAMENTE SUSTENTADO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, PERSONAL O POR EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
DADA EN BOGOTÁ, D.C.**

11 AGO. 2008

**Coronel (R.) LUIS ENRIQUE HERRERA ENCISO  
Director General Caja Sueldos de Retiro de la Policía Nacional**

**Doctor JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA  
Subdirector de Prestaciones Sociales**

Elaboró	Aprobó
Técnico / S. Deyanira Fonseca Murcia	P.U. María Mónica Revelo Orjuela.
Firma:	Firma:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**POLICIA NACIONAL**

**RESOLUCION NUMERO 02181 DE 2008**

( 28 MAR 2008 )

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal de la Policía Nacional"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
en uso de las facultades legales, que le confiere el  
Artículo 5º, numeral 3 de la Resolución Ministerial 0162  
del 27 de febrero de 2002

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por disminución de la capacidad psicofísica, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 inciso 1º, 55 Numeral 3º del Decreto Ley 1791 de 2000, al personal que se relaciona a continuación:

**DECAL**

Patrullero **CARLOS ALBERTO MUNERA GIRALDO**, C.C No. 9.847.603, disminución de la capacidad laboral del 64.85%.

**DEMET**

Patrullero **ANDRES LEONARDO BRICEÑO MARIN**, C.C No. 17.418.941, disminución de la capacidad laboral del 65.20%.

**DEQUI**

Agente **RUBEN DARIO MONTOYA OVALLE**, C.C No. 18.482.713, disminución de la capacidad laboral del 11%.

**DESAN**

Agente **HERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ**, C.C No. 91.265.522, disminución de la capacidad laboral del 42.63%.

**DETOL**

Agente **JOSE WILSON SABOGAL PELAEZ**, C.C No. 93.358.087, disminución de la capacidad laboral del 11%.

02181

14 de Mar 2019

Hoja No.2- de la resolución \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por la cual se retira del servicio activo a un personal de la Policía Nacional, por disminución de la capacidad sicológica, encabezada por el señor PT. CARLOS ALBERTO MUYERA GIRALDO.

**MEBOS**

Patrullero JOSE ANGEL MOYA CORTES, C.C. No. 79.003.754, disminución de la capacidad laboral del 51,88%.

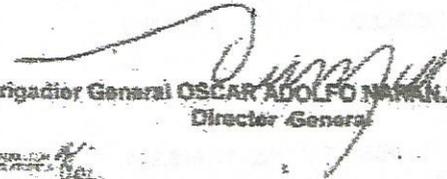
**MECAL**

Patrullero HECTOR ANDRES REYES MEDINA, C.C. No. 14.800.044, disminución de la capacidad laboral del 63,73%.

**ARTICULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C.

  
Brigadier General OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO  
Director General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
POLICIA NACIONAL